



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2013, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, SOMETIDO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, REFERENTE AL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 110 y 138.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre, en concordancia con el artículo 150 del citado cuerpo legal, siendo la **tramitación ordinaria sujeto a regulación armonizada** regulado en el art 16 del TRLCSP y en base a los informes emitidos por la Delegación de Bienestar Social, la Intervención Municipal y por el Servicio de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto total con el IVA incluido ascendente a la cantidad de **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (14.683.582,00 €)**, correspondiendo la cantidad de **CATORCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (14.118.828,85 €)** al principal (IVA excluido), siendo la cantidad del Impuesto Sobre el Valor Añadido de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (564.753,15 €)**.

El gasto del servicio para atender a la aportación Municipal correspondiente al periodo 1 de julio de 2013 al 31 de diciembre de 2013 recogido en la Partida **16/233-A/227.20** del actual presupuesto, asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (820.095,50 €)** IVA incluido.

Para atender a la parte financiada por la Junta de Andalucía **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.814.454,50 €)**, periodo 1-7-13 al 31-12-13, estará condicionada a la aportación de la Junta de Andalucía.

Para atender los Gastos previstos en los ejercicios posteriores, será necesario que se dote en cuantía suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente de Presupuesto Municipal.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato de **"Servicio de Ayuda a domicilio"**.

Tercero.- Facultar al Servicio de Contratación para que se inicien los trámites necesarios para la licitación referida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa y la Intervención Municipal, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: JR12A360B3720G7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.via010.com/verificafirma
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 27/03/2013
JR12A360B3720G7	